

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el proceso es de conocimiento del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 8 de marzo de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 568
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMEVA
DEMANDADO: PATRICIA LAVERDE JIMENEZ
RADICACION: 76-001-40-03-001-1999-00334-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el proceso está en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, el Despacho procede a revisar en el software los títulos existentes constituidos por PATRICIA LAVERDE JIMENEZ identificado con la cc 31873689 a favor de COOMEVA y pendientes de pago están los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
069030004198440	COOMEVA	06/08/1999	\$ 677.684,55

Por lo expuesto se, D I S P O N E:

1.- ORDENASE la transferencia de los depósitos judiciales antes relacionados que ascienden a \$677.684,55 a órdenes del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI por intermedio de la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali, para que obren dentro del proceso ejecutivo propuesto por COOMEVA contra PATRICIA LAVERDE JIMENEZ, bajo radicación 76-001-40-03-001-1999-00334-00 para lo de su cargo.

2.- Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 9 de marzo de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7448a6957f7886bb410bbb11a747bdc98cba27a53b18262dd428e9ad679346b**

Documento generado en 08/03/2021 04:10:54 PM